



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 505 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2019

VISTO: El Informe N° 854-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1219728 y N° Exp. 933164 y el Acta de Entrega – Recepción de Cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 482-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de junio de 2019, se conformó el comité de recepción y liquidación de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E.I. N°567 del C. P. de Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc - Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”, el cual estuvo integrado por: Arq. Freddy Branni Silvera Huayra – Presidente, Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaui - Primer Miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe (DREH) – Segundo Miembro y Arq. Augusto Cardenas Loardo – Asesor;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 854-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de junio de 2019, solicita la reconfirmación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E.I. N°567 del C. P. de Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc - Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”, y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 482-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de junio del 2019, en vista que el Arq. Freddy Branni Silvera Huayra - Presidente, ya no labora en la institución, por el cual es necesario la reconfirmación de la comisión de recepción y liquidación de la obra en mención. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFIRMAR el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E.I. N°567 del C. P. de Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc - Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:



